

SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

Coordinación de Investigación y Posgrado

Zacatecas, Zac., Noviembre de 2019



ADMINISTRACIÓN 2016-2020

Dr. Antonio Guzmán Fernández Rector

Dr. Rubén de Jesús Ibarra Reyes Secretario General

> Dr. Luis Aguilera Galaviz Secretario Académico

Dr. Agustín Serna Aguilera Secretario Administrativo

Dr. Manuel Reta Hernández

Coordinador de Investigación y Posgrado

Dra. Laura Hernández Martínez Subcoordinadora de Posgrado



Contenido

1.	. Introduction	1
2.	. Políticas y normas para el Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad	2
	del Posgrado	
	2.1. Lineamientos	2
	2.2. Objetivo general	2
	2.3. Objetivos específicos	2
	2.4. Metas	3
3.	. Responsables del Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad del	3
	Posgrado	
4.	. Integrantes de la Comisión de calidad interna de cada Posgrado	6
5.	. Preceptos y lineamientos Institucionales	6
	5.1. Gobierno y gestión	6
	5.2. Recursos Institucionales	7
	5.3. Sistema de información	7
	5.4. Actualización y veracidad de la información	8
	5.5. Transparencia y rendición de cuentas	8
6.	. Preceptos y lineamientos para las categorías del modelo del PNPC	8
	6.1. Estructura del Programa	8
	6.2. Estudiantes	9
	6.3. Personal Académico	9
	6.4 Infraestructura	9
	6.5. Productividad académica	10
	6.6. Tesis generadas en los Posgrados	10
	6.7. Vinculación	11
	6.8. Plan de mejora	11
	6.9. Página WEB de los Programas de Posgrado	11



1. Introducción

La Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) tiene como tareas fundamentales, expresadas en su Estatuto General, impartir educación en sus distintos niveles y modalidades, y organizar, realizar y fomentar la investigación científica, humanística y tecnológica, además de la divulgación de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura. Congruente con ello, la institución impulsa a los estudios de posgrado, reconociéndolos como una de las mejores alternativas para generar conocimiento del más alto nivel.

Recientemente, la UAZ ha venido incrementando de manera importante la cobertura de la oferta educativa con calidad y pertinencia, generando oportunidades que faciliten el acceso a los jóvenes de todos los estratos sociales de nuestro estado y de otras entidades, a los distintos Programas de Posgrado ofertados.

Los propósitos se han concentrado en mejorar su oferta educativa a través de la aplicación de procesos continuos orientados a incidir en una formación sólida e integral de los estudiantes, y en ampliar las oportunidades educativas para mayor número de aspirantes. Esto le ha permitido a la institución ofrecer programas socialmente pertinentes, sustentados en criterios de factibilidad y calidad, promoviendo su reordenamiento por áreas del conocimiento con opciones terminales que permitan la incorporación de esquemas flexibles y el óptimo aprovechamiento de recursos humanos, materiales y financieros.

Una de las estrategias para lograr la mejora en los programas educativos ha sido mantener su permanente evaluación por parte de organismos externos. Particularmente, en el caso de los Programas de Posgrado, la evaluación se ha enfocado en los parámetros y requisitos exigidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), o su equivalente vigente.

Como parte del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2016-2020 de la UAZ, y de las políticas del aseguramiento de la calidad de la oferta educativa, es reponsabilidad de la Coordinación de Investigación y Posgrado de la institución vigilar el aseguramiento de la calidad de los Programas de Posgrado.



2. Políticas y normas para el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado

2.1 Lineamientos

La Universidad Autónoma de Zacatecas toma como principales preceptos, los propuestos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para consolidar la calidad en sus posgrados, siguiendo las políticas y lineamientos establecidos por el PNPC.

La Coordinación de Investigación y Posgrado busca favorecer el desarrollo de cada programa de Posgrado, acorde al Plan de Desarrollo Institucional, con la visión de:

- a) Diversificar la oferta de los programas, acorde a la pertinencia social y económica de la región y el país, que contribuyan a la solución de los problemas del entorno.
- b) Supervisar que todos los programas de nueva creación cumplan con los lineamientos vigentes establecidos por el PNPC para su incorporación como programas de calidad.
- c) Facilitar las gestiones para que los programas reconocidos por su calidad por el PNPC, conserven dicho reconocimiento y continuen desarrollandose para elevar el nivel exigido por tal organismo.
- d) Apoyar y facilitar la gestión para que los programas que no se encuentren en el PNPC, busquen su incorporación en el corto o mediano plazo.

Es tarea de la Coordinación de Investigación y Posgrado generar las estrategias que aseguren la calidad de sus Programas. La politica interna de la UAZ para el aseguramiento de la calidad de los Posgrados, define los siguientes objetivos:

2.2 Objetivo General

Consolidar la calidad de los Programas de Posgrado que oferta la institución, asegurando su incorporación y/o permanencia en el Padron Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACYT.

2.3 Objetivos específicos

- 1. Impulsar el ingreso de los programas que no se encuentran en el PNPC.
- 2. Vigilar y supervisar que los Planes de Mejora propuesto por cada Programa se lleven a cabo, atendiendo las recomendaciónes de las evaluaciones internas y externas.



- 3. Supervisar que los Programas de nueva creación presenten, prioritariamente, posibles soluciones a demandas específicas de la región, de acuerdo con estudios de pertinencia social y económica.
- 4. Exigir que toda propuesta de nuevo Programa de Posgrado cumpla con los lineamientos de autoevaluación exigidos por el PNPC, para un Programa de nuevo ingreso, con una alta probabilidad de ser aceptado.
- 5. Apoyar la producción académica de los investigadores participantes en los Programas, particularmente de los integrantes del Núcleo Académico Básico indicado por el PNPC.
- 6. Vigilar de manera permanente la calidad de cada Programa, a través de comités de calidad al interior de los mismos.
- 7. Impulsar y supervisar la actualización de los planes de estudio de cada Programa, como parte del Plan de Mejora, acorde a las demandas de pertinencia vigentes.
- 8. Promover los Programas de Posgrado a nivel regional y nacional, a través de diferentes medios y plataformas existentes.
- 9. Impulsar el desempeño de los estudiantes, a través de la participación en estancias académicas, seminarios y congresos, procurando su incorporación en los diferentes proyectos de investigación de los docentes.

2.4 Metas

- 1. Lograr que todos los Programas de nueva creación sean pertinentes con las demandas sociales y económicas existentes en el Estado.
- 2. Lograr que todos los Programas de nueva creación cumplan los lineamientos establecidos por el PNPC.
- 3. Conseguir que la oferta de Posgrados avance en un 15%, año con año, en el nivel de clasificación del PNPC.
- 4. Lograr que las recomendaciones del Plan de Mejora de los Programas de calidad sean atendidas a cabalidad.

3. Responsables del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado

La calidad es uno de los factores más importantes en todo sistema educativo; Para la Universidad Autónoma de Zacatecas es pimordial que sus Programas y sus docentes-



investigadores cuenten con el reconocimiento de organismos evaluadores y acreditadores externos como lo son el PNPC, el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), el Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMEX), los Comités Inteinstitucionales para la Evaluación de la Educación Supeior (CIEES), el Consejo para la Acdeditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), etc., que constaten la calidad de Programas, procesos, y producción académica.

En la Universidad Autónoma de Zacatecas, la responsabilidad de la vigilancia de la calidad de los Posgrados está a cargo de la Coordinación de Investigación y Posgrado, apoyada por un Consejo de Posgrado y por una Comisión de seguimiento de la calidad.

El Coordinador de Investigación y Posgrado será nombrado por el Rector y tendrá, entre otras, las siguientes

Funciones:

- Llevar a cabo todas aquellas acciones que la Institución determine para el desarrollo del Posgrado.
- 2. Convocar y coordinar las actividades del Consejo de Posgrado.
- 3. Promover y apoyar toda actividad tendiente a lograr los fines normativos de coordinación, fomento y desarrollo de los Programas de Posgrado.
- 4. Establecer políticas y estrategias para alcanzar el desarrollo, la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de los Programas de Posgrado.
- 5. Supervisar la estructura académica de los Programas de Posgrado (planes de estudio, planta docente, y actividades complementarias) en cada período escolar.
- 6. Diseñar y mantener actualizado el sistema de gestión, la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de los Programas de Posgrado, sustentado, entre otros, en un conjunto de lineamientos, ámbitos, criterios y estándares de evaluación, en la conformación de comités de pares con expertos internos y externos, en sistemas de información actualizados por ciclo escolar y en el uso de las tecnologías de la información y comunicación. Los lineamientos, ámbitos, criterios y estándares de evaluación tomarán en cuenta referentes nacionales e internacionales de reconocimiento de la calidad.
- 7. Desarrollar y mantener actualizado un sistema de información sobre las tendencias del mundo laboral y de las ocupaciones, así como de las demandas del desarrollo social y económico, que permita autoevaluar la pertinencia de los programas de posgrado y sustentar la creación de otros.



- 8. Cumplir con todas aquellas comisiones académicas que el Rector y el Secretario Académico le confieran.
- 9. Promover, impulsar y vigilar que los Programas de Posgrado sean reconocidos por su buena calidad, con base en criterios nacionales e internacionales, y que respondan a las demandas del desarrollo social y económico de la región y del país.
- 10. Fomentar el diseño y la operación de programas multi e interdisciplinarios que requieran para su desarrollo de la colaboración entre cuerpos académicos y Unidades Académicas de la Universidad, y/o de otras instituciones educativas nacionales o internacionales.
- 11. Establecer lineamientos para la formulación, el seguimiento y la evaluación periódica de los planes de desarrollo de los Programas de Posgrado, con el fin de asegurar su pertinencia y buena calidad.
- 12. Hacer cumplir las normas establecidas en el Reglamento de Posgrado, así como los acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario.

El Consejo de Posgrado estará integrado por:

- Coordinador de Investigación y Posgrado (Presidente del Consejo de Posgrado)
- Coordinadores de Áreas Académicas

Funciones:

- 1. Convocar a las reuniones del Consejo de Posgrado.
- 2. Revisar las propuestas de nueva creación, modificación, y cierre de Programas de Posgrado, propuestas por las Unidades Académicas.
- 3. Emitir el dictamen de la evaluación de las nuevas propuestas de Programas, basado en el cumplimiento de los indicadores de calidad establecidos por el PNCP CONACyT, o su equivalente vigente.
- 4. Ejecutar los acuerdos del Consejo de Posgrado, y enviar los comunicados oficiales a las instancias correspondientes.
- 5. Las demás que establezca el Consejo Universitario de la Institución.

Atribuciones:

- Asesorar a la Coordinación de Investigación y Posgrado en todo lo relacionado con el Posgrado.
- II. Proponer normas, políticas y estrategias para asegurar el logro de los objetivos de los Programas de Posgrado, su buen funcionamiento, la efectividad y el cumplimiento de



los Planes de Estudio, así como de su correspondiente acreditación en términos de calidad.

4. Integrantes de la Comisión de calidad interna de cada Posgrado

- 1. Serán propuestos de la planta docente del Programa por el director de la Unidad Académica. El nombramiento de los integrantes será emitido por el director de la Unidad Académica, con el aval del Consejo de Unidad. Su renovación estará determinada en el reglamento interno de cada posgrado.
- 2. La Comisión de calidad de cada Programa de Posgrado estará integrada por el responsable del Programa respectivo (Presidente de la Comisión) y por tres integrantes del Núcleo Académico Básico del mismo Programa.

Funciones:

- 1. Vigilar la planeación, programación y evaluación de las unidades didácticas.
- 2. Realizar evaluaciones constantes sobre las actividades y resultados del programa, con la finalidad de proponer mejoras al mismo.
- 3. Proponer mecanismos de evaluación del desempeño docente del personal académico del programa.
- 4. Plantear mecanismos de evaluación del aprovechamiento y desempeño de los estudiantes.
- 5. Asignación de tutores y directores de trabajos de tesis.
- 6. Presentar medidas para mejorar el funcionamiento del programa.
- 7. Realizar las acciones necesarias para la incorporación o permanencia del posgrado en los padrones de calidad del país.
- 8. Organizar procesos de evaluación interna.
- 9. Atender las recomendaciones de Plan de Mejora de los procesos de evaluación.

5. Preceptos y lineamientos Institucionales

5.1. Gobierno y gestión

Precepto

La Universidad Autónoma de Zacatecas cuenta con un sistema de gobierno, y de gestion institucional y financiera que le permiten garantizar la sustentabilidad de sus Programas de Posgrado.



Lineamientos

La Universidad cuenta con una Ley orgánica y un Estatuto General que contiene las normas fundamentales de la misión, organización, funcionamiento y gobierno que la rigen. Lo anterior le permite una organización y estructura directiva que permiten la busqueda de calidad de sus programas académicos, organizando los procesos de toma de decisones relacionados con los objetivos de cada posgrado.

5.2. Recursos institucionales

Precepto

La Universidad Autónoma de Zacatecas cuenta con los recursos humanos necesarios para cubrir las necesidades de personal académico y administrativo de sus Programas de Posgrado, y dispone de las instalaciones, equipo, bibiliotecas, y laboratorios necesarios para atender los objetivos de los Programas existentes, y con ello lograr los resultados esperados.

Lineamientos

El Contrato Colectivo de Trabajo del personal docente rige las relaciones contractuales entre la Universidad Autónoma de Zacatecas y su personal Académico. De igual forma, regula los procedimientos académicos en materia de ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

5.3. Sistema de información

Precepto

La Universidad Autónoma de Zacatecas, tramite, recopila y utiliza la información pertinente para la toma de decisiones y la gestión eficaz de cada programa de posgrado.

Lineamientos

El seguimiento de los estudiantes así como los encuentros de egresados y de empleadores permite generar y analizar la infomación sobre las actividades académicas de los Programas de Posgrado.



5.4. Actualización y veracidad de la información

Precepto

La Universidad Autónoma de Zacatecas, tendrá actualizada la información de los Programas de Posgrado reconocidos por el PNPC, durante el periodo de su vigencia, asegurando la veracidad de la misma.

Lineamientos

La información actualizada en la plataforma de PNPC de todo lo relacionado con cada Programa de Posgrado, está a cargo del Responsable de cada Programa. La veracidad y actualización de la información introducida en la plataforma su responsabilidad.

5.5. Transparencia y rendición de cuentas

Precepto

La Universidad Autónoma de Zacatecas garantiza que los recursos recibidos por el CONACYT serán utilizados de forma transparente, equitativa e imparcial, en beneficio del desarrollo de los Programas de Posgrado registrados en el PNPC.

Lineamientos

La institución utiliza de forma transparente los recursos del CONACYT, y rinde cuentas de su uso, según lo establecido por el propio CONACYT.

6. Preceptos y lineamientos para las categorías del modelo del PNPC

6.1. Estructura del Programa

Precepto

Los Programas de Posgrado de la Universidad Autónoma de Zacatecas contienen los componentes de un programa de buena calidad según los lineamientos establecidos por la propia Universidad y el PNPC.

Lineamientos

La estructura de los Programas de Posgrado contempla los criterios y sub-criterios que deben tener los programas de buena calidad, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del CONACyT.

Todo Programa de nueva creación debe cumplir con los criterios señalados por el PNPC para



su aprobación por el Consejo Universitario de la Institución.

6.2. Estudiantes

Precepto

El proceso de admisión de un aspirante a un Programa de Posgrado de calidad es riguroso y deben cubrir todos los requisitos establecidos por el PNPC. El porcentaje de estudiantes admitidos de tiempo completo será respetado, de acuerdo con los lineamientos del PNPC. Los planes de estudio son flexibles con el objetivo de promover la movilidad estudiantil.

Los posgrados cuentan con la tutoría que busca apoyar al estudiante durante su trayectoria escolar, con la finalidad de que concluyan en tiempo y forma el plan de estudios y puedan obtener su título de grado.

Lineamientos

La Universidad brinda la información requerida de los Programas de Posgrado a través de plataformas electrónicas, en donde se describe la misión, la visión, los objetivos, las líneas de generación de conocimiento, los requisitos de admisión, los cursos, etc.

6.3. Personal académico

Precepto

El Núcleo Académico Básico de cada Posgrado de calidad está compuesto por profesores de tiempo completo y parcial, con el perfil idóneo para fortalecer las líneas de conocimiento propuestas por el Programa.

Lineamientos

Los Núcleos Académicos Básicos están conformados por profesores con amplia trayectoria académica y experiencia en la docencia y la investigación, y pertenecen a cuerpos académicos en consolidación y consolidados. Son investigadores en los campos de su disciplina, acorde con lo requerido por los Programas de Posgrado de la Institución.

6.4. Infraestructura

Precepto

La Universidad cuenta con las instalaciones adecuadas y necesarias, así como con los recursos suficientes para el desarrollo de la docencia, investigación y extensión de docentes y estudiantes.



Lineamientos

Los Programas de Posgrado hacen uso de las instalaciones para docencia e investigación buscando formar estudiantes preparados capaces de buscar soluciones a problemas en las áreas prioritarias para el desarrollo del país y su incidencia en la creación y aplicación de conocimiento.

6.5. Productividad Académica

Precepto

La productividad de docentes y estudiantes de los Programas de Posgrado se encuentra acorde a las líneas de generación y aplicación de conocimiento planteados en cada uno de ellos.

Lineamientos

El alcance de la productividad en cada Posgrado difiere en función de sus resultados académicos, teniendo la posibilidad de incidir en la creación y aplicación de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico del país.

Se busca publicar en revistas de impacto nacional e internacional los resultados obtenidos en las investigaciones realizadas.

6.6. Tesis generadas en los Posgrados

Precepto

Las tesis generadas en los Programas se encuentran a disposición del público en general, lo que permite la consulta a todos los interesados.

Lineamientos

Los documentos de tesis de los Posgrados pueden consultarse de manera pública en la biblioteca de la propia Institución de forma digital. Además, se está constituyendo la plataforma electrónica del Repositorio Institucional en donde podrán consultarse de manera pública y abierta. Por el momento, pueden consultarse en el sitio:

Las tesis doctorales dan lugar a una o mas publicaciones en revistas científicas, indizadas o a un producto original según el área de conocimiento.



6.7. Vinculación

Precepto

La Universidad Autónoma de Zacatecas, cuenta con una coordinación general de vinculación, la cual facilita la colaboración con los distintos sectores de la sociedad a través de convenios de colaboración según la naturaleza de cada programa.

Lineamientos

La Universidad, promueve la relación vía convenios o cartas compromiso con los distintos sectores de la sociedad, según las líneas de conocimiento de cada posgrado. Además de lo anterior, busca relacionarse con los sectores sociales a través de proyectos de investigación y trabajo profesional que sean de interese común.

6.8. Plan de Mejora

Precepto

La Universidad Autónoma de Zacatecas, cuenta con un diagnóstico de cada uno de sus Programas, lo que le permite generar en conjunto con los Programas un Plan de Mejora para cada uno de ellos.

Lineamientos

El plan de mejora se trabaja de forma conjunta, entre la Coordinación de Investigación y Posgrado y la Comisión de calidad interna de cada Posgrado, a fin de generar las estrategias y acciones a implementarse, así como el seguimiento de las mismas. El Plan de Mejora permitirá a los Posgrados mantenerse o reincorporarse al PNPC, observando siempre la conservación o alcance en la calidad exigida.

La Coordinación de Investigación y Posgrado dará seguimiento a los resultados e impacto de las acciones del Plan de Mejora.

6.9. Página WEB de los Programas de Posgrado

Precepto

La Universidad Autónoma de Zacatecas, tiene una pagina WEB (www.uaz.edu.mx), en donde se puede consultar la oferta general de posgrados, además de la liga a cada uno de los Programas, en donde se puede encontrar información actualizada respectiva.



Lineamientos

En la búsqueda de transparencia y acceso a la información, la Institución informa y promueve a cada uno de sus posgrados, a través de sus respectivas páginas electrónicas.